

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-3487



Fecha de ingreso: 03-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 16-11-2022

Folio: 2022-3487

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NUEVA WALMART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. - AURRERA
Domicilio: AVE. DESARROLLO #1801 ESQ. AVE. CRISTOBAL COLON COL. PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO
Telefono:
Concepto: RENOVACIÓN DE LICENCIA 2021-7649 DE FECHA 09-12-2021. 1 ANUNCIO TIPO UNIPOLAR. N-11-1
Anuncio: DENOMINATIVO
Observaciones: UNIPOLAR DE 24.00M. DE ALTURA Y PANTALLA DE 8.00M. X 2.50M.
Vigencia de póliza: 01-04-2023
Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-411-022-00022-00-0000
Propietario: ARRENDADORA DE CENTROS COMERCIALES S DE RL DE CV/ RFC ACC8608159Y1
Domicilio: AVE DESARROLLO 1801 COLONIA PARQUE INDUSTRIAL IMPULSO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:
7 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990309	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	UNIP.	7,216.50
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,216.50

ESTE MONTO ES DE INGRESOS VIGENTES.

689 FCO. JAVIER G
DIRECTOR

ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a C

I.- El DRO será responsable de la estructura, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cumplimiento del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 16-11-2022 13:11:54

Usuario:

Dirección: null

302c021434de7ecd7c1b2f323488b7e801379948576b9edd02142d57cc145e10436b650124f699711234e0f48efb

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua